



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2172/2009.

ZAPALLAR, 22 de Junio de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna. D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

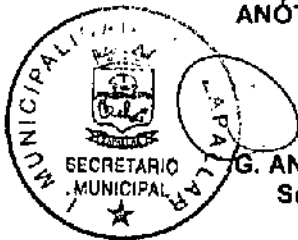
- Solicitud de Permiso Administrativo presentada por la funcionaria del Departamento de Educación.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Días Pendientes
PAOLA ANDREA BAZAES MARTINEZ Secretaria Escuela Mercedes Maturana	½	18 de Junio de 2009	4 ½

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

CI/EDUCACION / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- DEPTO. DE EDUCACION
- 3.- RECURSOS HUMANOS
- 4.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL

NCU / GIL / RRHH / MOYA / GMD / JBN / ml.-